

**Publicado en Revista “Documentación”**

**Año I · Nº 3 · ene. – feb. / 2008 p. 34-42**

**Fundación “Ciencias de la Documentación”**

**Proyecto “InfoCC”: Información para el cambio ciudadano.**

Lic. MARIANELA FERNÁNDEZ

*Licenciada en Ciencias de la Comunicación.*

*Licenciada en Sociología*

Posgrado en Derechos Humanos

Desde el 2006 a la fecha:

Asesora y Responsable del área Comunicación Institucional

Defensor del Vecino de Montevideo (ombudsman)

**1.**

*“Varios episodios vinculados al acceso a la información pública indican que la cultura del secreto permanece totalmente vigente en el país y que la lucha por la apertura del Estado a los documentos estatales, por distintas vías, recién comienza”* afirmaba días pasados la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) en un semanario local.

**-¿Considera que en nuestro país se restringe el derecho de los ciudadanos a informarse y de los periodistas a buscar, recibir y difundir información -tutelado por la Constitución y reconocido por la Ley de Prensa-?**

Sin duda. En los procesos sociales existe una máxima que es que cuando una acción social entendida como derecho, comienza a formar parte de una campaña institucional de su defensa o es una causa tomada por varios actores, algo anda mal. Es lo que sucede con las actuales iniciativas, por parte de varios actores locales e internacionales en la búsqueda de la transparencia y el acceso a la información pública. Existen incluso instrumentos que promueven iniciativas colectivas a nivel internacional –grupos de ONG’s, alianzas público – privadas y actores internacionales- que invitan a tomar el tema del acceso a la información pública como iniciativa, en clave de defensa de derechos.

En este sentido considero que hay varios puntos de interés, no solamente los referidos al estricto acceso a la información por parte de quienes de hecho tienen derecho sobre ella –los ciudadanos- por ser ésta de naturaleza pública y por tratarse muchas veces de información en referencia al sujeto de derecho que es el propio ciudadano.

Existen además otras consideraciones importantes que tienen que ver con el rol que cada uno tiene en el proceso de información cuando ésta se refiere a la interacción entre el Estado y el ciudadano –llámese este usuario de un servicio, periodista, u otro-. Existe una dimensión que podríamos llamar “dimensión de poder” –que no necesariamente se corresponde con el derecho real a su tenencia - por la cual quien posee la información presupone que el hecho de que institucionalmente ocupe ese lugar lo ubica en un lugar de derecho diferente –y superior- a quien no la posee, y acude a su búsqueda. En este sentido existe entonces un escenario inicial de interacción entre el poseedor de esta información y quien la requiere, que los ubica en lugares de poder diferentes, sin tener este escenario un soporte real en términos de derecho.

Por otra parte, existe una perspectiva que me interesa señalar, que es la perspectiva de entender el intercambio de la información pública como un verdadero proceso.

Es posible –de hecho lo es y existen casos como el de la Defensoría del Vecino de Montevideo, donde el acceso a la información pública se maneja en estos términos- en los cuales el acceso del ciudadano a toda la información sobre su gestión y la interacción con el Estado se transforma en un interesante mecanismo de comunicación.

La práctica muestra que muchas veces la distancia que existe entre el ciudadano y el Estado tiene mucho que ver con este asunto del acceso a la información pública. De hecho, cuando este mecanismo se intenta revertir, con procesos de información más cotidiana, con mejor atención por parte de los funcionarios, genera muchas veces que el ciudadano incluso participe en la gestión de su propia problemática, generándole a las instituciones no sólo información adicional –que el ciudadano puede obtener por otras vías- sino un sentimiento de cordialidad conjunta a la gestión.

Soy consciente que esta mirada del proceso de intermediación de la información entre el Estado y el ciudadano es un tanto diferente a las que tradicionalmente se manejan, pero considero que una mirada en términos de ciudadanía y gobernabilidad de la disposición y el acceso de la información pública es fundamental para el proceso de mejoramiento del Estado como actor que debe garantizar los derechos de sus ciudadanos.

## 2.

En una entrevista que le realizara recientemente a la Senadora Margarita Percovich para esta revista acerca de los proyectos de ley que esperan de aprobación en el Parlamento referidos al tema...

Ella comentó en referencia al proyecto de Acceso a la Información que los periodistas iban a ser los primeros en utilizarlo, antes que los ciudadanos.

### **-¿En qué aspectos respaldará esta ley el trabajo periodístico?**

El proyecto de ley promueve "el derecho a buscar y recibir información es entonces parte intrínseca del derecho a la libertad de opinión y de expresión y normativamente es un derecho fundamental de rango constitucional que debe ser tutelado y garantizado especialmente por el Estado", y señala particularmente como atributos fundamentales los de "la búsqueda, la recepción y la difusión de información".

En este sentido creo que sí, que efectivamente la ley respaldará el trabajo periodístico en el sentido de su indagatoria. De todas maneras, sigue siendo de total responsabilidad del periodista la elaboración correcta de la información recabada. No olvidemos que el contacto con la ciudadanía también tiene un "puente" en la información que los medios de comunicación difunden. Y retomando nuestra visión de ciudadanía activa y promoción de la gobernabilidad, es más que importante que la información que llega a la ciudadanía sea lo más fiel posible a las fuentes a las que se remite. En este sentido, como en el derecho, la ética entra en juego en todo momento. Es decir, un sistema democrático puede evolucionar ampliamente hacia la apertura máxima en términos de información pública, pero si no tiene detrás de sí comunicadores éticamente responsables que respondan por esta información, la mejora en los derechos continúa siendo deficitaria, pues el receptor final –el ciudadano- continúa siendo objeto de derechos vulnerados.

3.

El pasado mes de agosto visitó nuestro país, Michael Ritter, experto germanoargentino en comunicación institucional de la Universidad Católica Argentina. En una entrevista concedida a la prensa habló de la misión del comunicador dentro de las organizaciones. Dijo que toda organización tiene tres identidades: lo que son, lo que ellos creen que son y lo que otros creen que son. Entonces, la misión del comunicador es hacer que lo que son y lo que la gente cree que son, sean lo más parecido posible. Según Ritter, la transparencia tanto en las empresas públicas como privadas, se obtiene a través de la información: *“Cuanto mejor comunico, cuanto más familiarizo a la gente con la institución, mejor reputación y más crédito voy a tener”* Para ilustrar la idea, recordó una anécdota a raíz de una conversación que sostuvo con un político liberal alemán antes de la caída del muro de Berlín, quien trataba de explicarle por qué la Unión Soviética se estaba cayendo a pedazos y decía: *“es como la fábula de las ovejas y las ballenas. ¿Por qué desaparecen las ballenas? ¿Por qué están en vías de extinción? Porque las ballenas son de todos, son de la Humanidad, y como son de la Humanidad, en realidad son de nadie, nadie las cuida. Las ovejas son del granjero que vive de las ovejas y él va a cuidar mucho que nazcan más ovejas que las que él tiene que sacrificar para poder alimentar a su familia.”* Sostuvo que lo mismo pasa con la actividad pública.

**-¿Coincide Ud. con esta afirmación?**

Creo que es una fábula interesante para significar lo que sí sucede con el Estado en muchos casos. La pertenencia colectiva de un bien siempre tiene implicancia a los sentidos de pertenencia que una sociedad elabora para con ese bien.

En este sentido si el ciudadano sólo se siente parte del Estado una vez cada 5 años –al ejercer su voto- los niveles de pertenencia son mínimos. Estamos hablando de derechos políticos, pero nos olvidamos que también existen derechos civiles, derechos sociales, derechos económicos y derechos culturales. El Estado debe generar respaldo a todos ellos, pero también garantías sobre todos ellos. En la medida que no los genera, el ciudadano no siente que el rol del Estado esté “de su lado” sino en su contra, por tanto deja de preocuparle que tan estable o inestable es su situación y es más, deja de preocuparle los bienes o los males que el Estado esté sufriendo. Esto hace que el ciudadano se “aleje” del Estado, con todas las implicancias que esto trae.

No queda fuera de esta mirada, la percepción que el ciudadano tiene de un Estado que no lo representa y que no resguarda y garantiza sus derechos. En este sentido el Estado se percibe como algo exterior, algo que no me pertenece y que no forma parte de la identidad que yo quiero cuidar. Por esto sus bienes forman parte de un “afuera” con el que yo no estoy totalmente identificado y los cuales –como mis derechos- no están correctamente resguardados. Quizás por eso suceda en el Estado el fenómeno de la corrupción como fenómeno tanto más corriente que lo que la ciudadanía podría esperar.